



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DEL  
CUSCO

SECRETARIA  
GENERAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 094 – 2017 – MPC**

Cusco, 23 de marzo de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad, que visita el Cusco;

Que, el Gobierno Municipal del Cusco, resalta la visita oficial en la Capital Histórica del Perú, del Doctor en Derecho Francisco Javier Caballero Harriet, grado expedido por S.M. el Rey D. Juan Carlos I y en su nombre el Ministro de Educación y Ciencia; Catedrático de la Facultad de Derecho de San Sebastián, autor de diversas ponencias, libros y textos de su especialidad; reconocido como un pionero en enlazar el mundo académico entre el País Vasco y la sociedad andina cusqueña, teniendo aportes a las humanidades, a la educación y las similitudes entre el Euzkera y el Quechua, como lenguas más antiguas de Europa y América, respectivamente;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, la Distinción de:

**Visitante Distinguido a:**

**Dr. Francisco Javier Caballero  
Harriet**

**Pionero en enlazar el mundo académico entre el País Vasco y la sociedad andina cusqueña, teniendo aportes a las humanidades, a la educación y las similitudes entre el Euzkera y el Quechua, como lenguas más antiguas de Europa y América, respectivamente, hecho reconocido y saludado por el Gobierno Municipal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA**, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA  
ALCALDE**